



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 063-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso con local comercial, en el predio con nomenclatura K 16 18 12 W de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0018**. Expedida a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a **CARLOS ARTURO PEÑA GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.767.174**, actuando en calidad de apoderado de **YORLADIS GOMEZ VERGARA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.045.107.114**, titular del dominio, a los cuatro (04) día del mes de abril de del año dos mil veinticuatro (2024), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (12 de abril de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS ARTURO PEÑA GUTIERREZ**

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería



Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.